



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

Sembrando confianza y bienestar para todos...

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 230-2022-A/MDSF.

San Fernando, 16 de noviembre 2022

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Fernando, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración interna, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, en el inciso 6), del artículo 20º de la citada Ley Orgánica, le atribuye al Alcalde dictar Resoluciones de Alcaldía.

Que, la Ley 27658 – Ley marco de modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y contribuir en el fortalecimiento de un Estado Moderno, descentralizado y con mayor participación de la ciudadanía;

Que, el **Decreto Supremo 033-2018-PCM**. En su Artículo 1º **Creación de la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano** - Créase la Plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano. Es administrada por la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Gobierno Digital. Asimismo, en su **Artículo 9º del citado Decreto Supremo, Del Líder de Gobierno Digital**: Créase el rol del Líder de Gobierno Digital en cada una de las entidades de la administración pública comprendidas en el alcance del presente Decreto Supremo, quien es un miembro del gabinete de asesoramiento de la Alta Dirección de la entidad. El Líder de Gobierno Digital coordina con el Líder Nacional de Gobierno Digital los objetivos, acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital en la administración pública.

Que, con **Decreto Supremo N° 029-2021-PCM**, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo, para la incorporación de la información territorial a la plataforma Digital Georreferenciada del Estado.



Av. Miguel Grau Cuadra 5 - Distrito de San Fernando - Provincia de Rioja - Región San Martín

☎ 998 093648 / 942635253 - ✉ munic-sanfernando@gmail.com 📘 [munic sanfernando](https://www.facebook.com/munic-sanfernando)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

Sembrando confianza y bienestar para todos...

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Que, el Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital, establece el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la entidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública, en los tres niveles de gobierno; asimismo establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1412, la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital, es el ente rector en materia de gobierno digital, el cual comprende tecnologías digitales, identidad digital, interoperabilidad, servicio digital, datos, seguridad digital y arquitectura digital; dictando para tal efecto las normas y procedimientos en dicha materia;

Que, en el marco del Decreto de Urgencia N° 006-2020, y el Decreto Legislativo N° 1412, la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros ejerce la rectoría en materia de gobierno y transformación digital y viene liderando el despliegue de tecnologías digitales en nuestro país;

Que, con fecha 20 de enero 2020, se publica el Decreto de Urgencia N° 007- 2020, que tiene por objeto establecer las medidas que resultan necesarias para garantizar la confianza de las personas en su interacción con los servicios digitales prestados por entidades públicas y organizaciones del sector privado En el territorio nacional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 152-2022-A/MDSF, de fecha 21 de julio 2022, se le encarga las funciones de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de San Fernando, al Tco. En Contb. Sr. Uziel Calderón Gormas.

Estando a los considerandos y de conformidad con el artículo 20° inciso 6), de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR, vía regularización al Sr. **UZIEL CALDERÓN GORMAS - Gerente Municipal (e)**, como **LIDER DEL GOBIERNO DIGITAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN**

FERNANDO, Responsable de Tecnologías de Información o Informática para iniciar, continuar o actualizar el Reporte de cumplimiento Digital.

Artículo Segundo.- REMITIR, copia de la presente resolución a la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, para las coordinaciones y acciones pertinentes.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, por medio de secretaría general al designado.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Victor Collantes Palomino
ALCALDE
DNI. 01055191

Av. Miguel Grau Cuadra5 - Distrito de San Fernando - Provincia de Rioja - Región San Martín

☎ 998 093648 / 942635253 - ✉ munic-sanfernando@gmail.com 📘 [munic sanfernando](https://www.facebook.com/munic-sanfernando)